



*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 134/2013-BA, en materia de consumo.* (2014081038)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Cesco5, SL.

Último domicilio conocido: Travesía Princesa Sofía, s/n.

Localidad: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 134/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa Infringida: Los citados hechos imputados y no desvirtuados constituyen la infracción administrativa anteriormente citada siendo la normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 400 €.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 18 de febrero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.